



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Telefono 435655
Arequipa - Peru

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 14

Socabaya, **25 ENE. 2011**



VISTOS:

Lo tratado en Sesión de Concejo Ordinaria N° 02-2011-MDS de fecha 21 de Enero del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y se rige por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según lo establecido en el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Gobierno Regional de Arequipa en Convenio con la Municipalidad Distrital de Socabaya ha elaborado el Expediente del Proyecto "Instalación Integral de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de los PP.JJ. de la Mansión de Socabaya – Arequipa", que comprende las siguientes asociaciones del distrito de Socabaya: La Mansión I de Socabaya, La Mansión II de Socabaya, Nueva Jerusalén, Villa El Paraíso – Huasacache, San Ignacio y Sol Naciente.

Que, se esta gestionando ante las Instituciones del Gobierno Central, como es el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el Programa Agua Para Todos, para que otorguen el financiamiento para la ejecución del proyecto; a tal efecto se requiere la suscripción de un Convenio con dicha entidad, por lo que es necesario autorizar al Titular del Pliego para que pueda suscribir el mismo y los demás documentos necesario.

Por éstas consideraciones y estando al acuerdo adoptado por Unanimidad por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 002-2011-MDS de fecha 21 de Enero del 2011; y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTICULO UNICO: AUTORIZAR al señor Alcalde Ing. **Wuilber Mendoza Aparicio** para que pueda suscribir el convenio y documentos pertinentes con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con el Programa Agua Para Todos, para la ejecución del Proyecto "Instalación Integral de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de los PP.JJ. de la Mansión de Socabaya – Arequipa", que comprende las siguientes asociaciones del distrito de Socabaya: La Mansión I de Socabaya, La Mansión II de Socabaya, Nueva Jerusalén, Villa El Paraíso – Huasacache, San Ignacio y Sol Naciente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Distrital de Socabaya
Abogado **S. Rojas Aparicio**
Asesor Jurídico

Municipalidad Distrital de Socabaya
Ing. **Wuilber Mendoza Aparicio**
ALCALDE

